

Orden de Compra No. 103322

MADELEINE MANCHOLA BARACALDO actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000082 del 26 de agosto de 2021, y por otra parte **CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, acordamos liquidar la Orden de Compra No. 103322, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra No.:	103322	Fecha de suscripción:	30-12-2022
Objeto:	Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño		
Contratista:	MUNDOLIMPIEZA LTDA		
Nit:	830.068.543-1		
Valor del contrato:	\$ 48.511.335,89	Plazo del contrato:	5 meses y 29 días
Fecha de acta inicio:	30-12-2022	Fecha de terminación inicial:	27-06-2023
Fecha aprobación de garantías:	30-12-2022		
CDP:	3622 por \$ 5.099.639,00 1023 por \$ 43.411.696,89	Fecha CDP:	09-12-2022 02-01-2023
CRP:	44322 por \$ 5.099.639,00 323 por \$ 43.411.696,89	Fecha CRP:	28-12-2022 02-01-2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	\$ 48.511.335,89
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	27-06-2023
Fecha finalización:	27-06-2023		
Nombre Supervisor periodos del y	LILIAN ALEXANDRA GUZMAN ZORRO periodo 30-12-2022 al 27-06-2023		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
24763523	2023-02-08	\$ 1.362.008,16
121311023	2023-04-28	\$ 4.836.964,12
121315423	2023-04-28	\$ 7.090.476,74
133902223	2023-05-09	\$ 7.175.183,17
152374723	2023-05-25	\$ 7.070.596,22
226752823	2023-07-18	\$ 6.931.663,96
255975023	2023-08-10	\$ 5.881.204,88
TOTAL		\$ 40.348.097,25

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por el área de tesorería de la DIAN Villavicencio.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 48.511.335,89
Valor total ejecutado:	\$ 40.348.097,25
Valor total pagos efectuados:	\$ 40.348.097,25
Saldo a favor del contratista:	\$ 0,00

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.163.238,64), según informe del supervisor, de fecha 20 de octubre de 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. **21-44-101403179** a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros **Seguros del Estado S.A.** a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. **103322** y su vigencia es hasta el día 27-06-2026 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **21-40-101203528** a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros **Seguros del Estado S.A.** a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. **103322** y su vigencia es hasta el día 27-06-2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. **103322** suscrito entre la **DIAN** y **MUNDOLIMPIEZA LTDA.**

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.163.238,64), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero pesos \$ 0,00, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el

contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No 103322, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública TVEC.

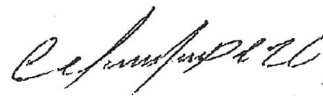
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de la Orden de Compra, en Puerto Carreño - Vichada., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

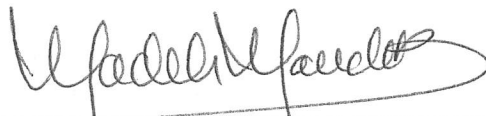
Por el Contratista



LILIAN ALEXANDRA GUZMAN ZORRO
Directora Seccional Delegada de Impuestos
y Aduanas de Puerto Carreño
Supervisor



CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA
C.C No. 51.636.766 de Bogotá D.C
Representante Legal
MUNDOLIMPIEZA LTDA
NIT: 830.068.543-1



MADELEINE MANCHOLA BARACALDO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
Ordenadora del Gasto.